



PUNTA ARENAS, Febrero 24 de 2009

NUM. 609 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Antecedente N°490, que originó el Decreto Alcaldicio N° 281, de 26 Enero de 2009, que aprueba las Bases Administrativas Generales, las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Propuesta Pública del Proyecto denominado "Ejecución de Nuevas Fundaciones y Reposición de Pisos de 11 Viviendas de la Villa Caupolicán, Punta Arenas";
- ✓ Oficio Ord. N° 76, de 23 de Febrero de 2009, de la Dirección de Obras Municipales;
- ✓ Resolución Alcaldicia, mediante E-mail, de fecha 23 de Febrero de 2009;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre de 2008 y 1642 y 1643 de 30 de Septiembre de 2004;

DECRETO:

1. MODIFICASE el ARTÍCULO N° 2, de las Bases Administrativas Especiales que regulan el llamado a Propuesta Pública denominada "Ejecución de Nuevas Fundaciones y Reposición de Pisos de 11 Viviendas de la Villa Caupolicán, Punta Arenas", cuya Licitación se encuentra publicada en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo la adquisición ID 2351-1-LE09, aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N° 281, de 26 de Enero de 2009, quedando como sigue:

DONDE DICE:

ARTÍCULO 2: REQUISITOS PARA POSTULAR

PODRÁN PARTICIPAR AQUELLOS CONTRATISTAS QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) Y EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES REGISTROS Y CATEGORÍAS:

- RUBRO A-2 CUARTA CATEGORÍA, O SUPERIORES DEL REGISTRO DE CONTRATISTAS MINVU.
- 9 O.M. CATEGORIA A, O SUPERIORES EQUIVALENTES A LA DEL REGISTRO DE CONTRATISTAS MOP.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 2: REQUISITOS PARA POSTULAR

PODRÁN PARTICIPAR AQUELLOS CONTRATISTAS QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) Y EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES REGISTROS Y CATEGORÍAS:

- RUBRO A-2 CUARTA CATEGORÍA, O SUPERIORES DEL REGISTRO DE CONTRATISTAS MINVU.
- 9 O.M. CATEGORIA B, O SUPERIORES EQUIVALENTES A LA DEL REGISTRO DE CONTRATISTAS MOP.

2. DEJASE ESTABLECIDO que, para todos los efectos legales, se mantiene vigente todo lo no modificado en el Decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.



VMC/CCK/pva.-  
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal



- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Antecedentes
- Archivo.-